

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-376-86 D.E. eleva Expte. S-207-86 SINDICATO DE TRABAJADORES - DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Ref: Ofrece en Donación \$ 600.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2213 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Julio de 1986, mediante el cual se acepta la donación efectuada a este Municipio por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DISTRITO IV - PERGAMINO - consistente en la suma de AUSTRALES -- SEISCIENTOS (\$ 600), los que serán destinados exclusivamente a los -- Centros Asistenciales Comunitarios.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1178/86.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE